La utilización de frisos históricos, permitirá a los estudiantes realizar comparaciones sobre procesos sociales ocurridos en el Perú y en otras partes del mundo, con lo cual estará en capacidad de encontrar relaciones, semejanzas y diferencias, paso previo para emitir opiniones personales argumentadas (Juicio Crítico).

Al utilizar la cruz categorial como herramienta, permitirá a los estudiantes el análisis de un problema (ejemplo, La Guerra del Pacífico, Las Reformas Borbónicas, entre otros) desde sus causas y consecuencias, lo cual llevará a los estudiantes poder proponer alternativas de solución así como emitir juicios de valor propios (Juicio Crítico).

**6.4.5** Los aprendizajes esperados relacionados con los títulos y contenidos del Programa Educativo ***"Sucedió en el Perú"***, deben ser evaluados a través de los indicadores de evaluación, planificados en las unidades didácticas del área de Ciencias Sociales de cada grado.

**6.4.6** Los docentes del área elaborarán instrumentos de evaluación pertinentes que permitan observar la utilización de la información del Programa Educativo en el proceso de aprendizaje de las sesiones planificadas; éstas pueden ser: listas de cotejo, ficha de observación, guías de observación, entre otras . Para la elaboración de los ítem, debemos de tener en cuenta que éstos tienen que estar en relación directa con el indicador de evaluación planteado para la sesión de aprendizaje.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**7.1** Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva, será absuelto por la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Secundaria.

**80399-1**

# MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

## Prorrogan plazo para el proceso de fusión del FONCODES en el Ministerio de Agricultura y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**
**N° 333-2007-MIMDES**

Lima, 4 de julio de 2007

Visto, el Oficio N° 009-2007-MIMDES/CT/P, de fecha 21 de junio de 2007, emitido por la Presidencia de la Comisión de Fusión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES, publicado el 3 de mayo de 2007 en el Diario Oficial El Peruano, se dispone la fusión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de Agricultura - MINAG y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, el artículo 4 de la norma citada, establece que el proceso de fusión concluirá en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, el mismo que puede ser prorrogado por 30 días calendario, mediante Resolución Ministerial de la entidad absorbente y previo informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, para efectos de la fusión, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, señala que debe constituirse una Comisión la que estará conformada por un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien la presidirá, un (1) representante del Ministerio de Agricultura, un (1) representante de FONCODES y un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del documento de visto, la Comisión señalada en el considerando anterior, ha solicitado a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros la ampliación del plazo para el proceso de fusión, conforme a lo señalado en el artículo 4 del mencionado Decreto Supremo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, y el Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES, que dispone la fusión del FONCODES en el Ministerio de Agricultura - MINAG y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, y con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Prorróguese hasta el 1 de agosto de 2007, el plazo para el proceso de fusión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de Agricultura - MINAG y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, dispuesto a través del Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

**80474-1**

## Designan Jefe Zonal Madre de Dios de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional del PRONAA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**
**N° 335-2007-MIMDES**

Lima, 4 de julio de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 480-2005-MIMDES, de fecha 07 de julio de 2005, entre otras acciones, se designó al Señor Manuel Pérez Ríos , en el cargo de Jefe Zonal Madre Dios, de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, cargo considerado de confianza;

Que, es necesario dar por concluida la citada designación, así como designar al funcionario que desempeñará dicho cargo público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en la Ley No. 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor MANUEL PÉREZ RÍOS, en el cargo de Jefe Zonal Madre de Dios, de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

**Artículo 2°.-** Designar, al señor DANIEL MARTÍN VALDIVIESO ROQUE, en el cargo de Jefe Zonal Madre de Dios, de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, cargo considerado de confianza

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

**80384-1**